INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 10 de 2026

1. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ASESOR

A las 10:30 a.m. del día ocho (08) del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Sala de Juntas del piso 10 del Área Metropolitana del Centro Occidente: NANCY ESTELA GUERRA ROJAS, CARLOS ALBERTO GUEVARA GALLEGO, MAURICIO GUTIERREZ CIRO, CRISTIAN CAMILO VALENCIA, y JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO, a fin de evaluar y verificar los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas a la fecha y hora del cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es:

"**Suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el uso en las diferentes dependencias del Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO - durante la vigencia 2026, bajo el sistema de monto agotable**.

Se procede a realizar el análisis de las propuestas presentadas según los procedimientos descritos en la Invitación pública.

2. PRELIMINARES

El Área Metropolitana Centro Occidente el día 04 de Agosto del año en curso, publicó en el SECOP II www.contratos.gov.co la invitación pública dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No.10 de 2026, debidamente firmada por la directora de la Entidad, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

Que en virtud del sismo ocurrido el 10 de Agosto del 2026, la entidad determinó como una de sus medidas de emergencia expedir la Resolución N° 468 del 14 de Agosto del 2026 "*Por medio de la cual se amplían las medidas de suspensión de términos y de atención presencial al público, adoptadas mediante las Resoluciones 456,457 y 464 del 2026 y se dictan otras disposiciones" la* cual dentro de su artículo primero (01) literal D establece : la suspensión comprende entre otras las siguientes actuaciones:

(…)

A. *CONTRATACIÓN ESTATAL*

a. Procesos de selección.
b. Licitaciones.
c. Selecciones abreviadas.
d. Concursos de méritos.
e. Contratación directa.
f. Presentación de observaciones.
g. Evaluaciones.
h. Subsanaciones.
i. Cronogramas precontractuales.
j. Actuaciones contractuales en curso"

Quedando de esta manera suspendidos los términos para evaluar el procesos de mínima cuantía N° 10 del 2026 , la cual según el cronograma inicial tenía como fecha de evaluación el pasado 20 de Agosto del 2016.

Que posteriormente la entidad expide Resolución N° 486 del 03 de septiembre del 2026 la cual establece: "*Por la cual se reanudan los términos en materia de trámites de transporte público y movilidad, actuaciones administrativas institucionales* ***y procesos de contratación estatal en el área metropolitana centro occidente****, los cuales se encontraban suspendidos mediante la resolución n° 468 del 14 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones: la cual dentro de su artículo primero (01) literal c establece: Reanudar términos que se encontraban suspendidos según resolución N° según resolución n° 468 del 14 de agosto del 2026 en materia de: (…) (Subrayado y negrilla propia).*

C. CONTRATACIÓN ESTATAL

a. *Procesos de selección.*
b. *Licitaciones.*
c. *Selecciones abreviadas.*
d. *Concursos de méritos.*
e. *Contratación directa.*
f. *Presentación de observaciones.*
g. *Evaluaciones.*
h. *Subsanaciones.*
i. *Cronogramas precontractuales.*
j. *Actuaciones contractuales en curso*

En consecuencia, es necesario retomar el proceso mínima cuantía N° 10 en las condiciones que se encontraba y generar por lo tanto el informe de evaluación correspondiente.

3. PROPONENTES

La siguiente es la relación de proponentes que presentaron propuesta dentro de la fecha y hora prevista en la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía 10 de 2026, las cuales se encuentran relacionadas a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA	HORA ENTREGA DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	DISTRITODO Y MAS MG S.A.S	90118572-8	12 DE AGOSTO DEL 2026	PLATAFORMA SECOP II 03:35 pm	$ 14.058.148

4. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa del proceso, el Comité de contratación procedió a revisar las ofertas presentadas:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA	HABILITADO /DESAHABILITADO	OBSERVACIONES
	DISTRITODO Y MAS MG S.A.S	118572-8	4.058.148	HABILITADO	N/A

En virtud de que en los procesos de mínima cuantía el factor determinante es el precio de la propuesta económica y esta fue presentada por el proponente: DISTRITODO Y MAS MG S.A.S, por lo tanto, en los términos de la invitación procede el comité a evaluar su propuesta.

5. Evolución de la propuesta

En esta etapa del proceso, el Comité de contratación procedió a evaluar la oferta presentada por:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA	HABILITADA /DESHABILITADA
1	**DISTRITODO Y MAS MG S.A.S**	**$ 14.058.148**	**$ 14.058.148**	**HABILITADO**

De acuerdo con la verificación realizada, se pudo establecer que la oferta presentada por la persona jurídica **DISTRITODO Y MAS MG S.A.S** identificada con Nit 90118572-8 está dentro del presupuesto asignado por la Entidad y cumple con los requisitos presentados en la invitación pública, respecto de la cual se procedió a verificar los requisitos habilitantes, tal como consta en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD JURÍDICA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuyo objeto o actividad social contemple el bien o servicio a contratar	CUMPLE Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira del 22/07/2026 Código de Verificación Uc3uqzW2Mx
Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato	N/A

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	(Diligenciada /firmada)
Pacto Anticorrupción	(Diligenciado /firmado)
Propuesta Económica	(Diligenciado/ firmado/
Especificaciones Técnicas	Diligenciado y firmado

Experiencia especifica del Proponente	SI (Diligenciado /firmado/discriminado) Apostadores de Risaralda S.A "APOSTAR" contrato DFE 36857-53568 del 02/01/2023 por valor de $73.542.041 Materiales EMO sociedad por acciones simplificada S.A.S Contrato DFE 53967-71574 del 04/01/2024 por valor de $17.183377
Formato Único de Hoja de vida y Declaración Juramentada (si aplica), Persona Natural o Jurídica	SI con fecha del diligenciamiento del 12/08/2026
Libreta Militar (proponente masculino menor de 50 años)	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746
Copia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación persona natural o representante legal persona jurídica	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746
El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia	SI Certificado del Ministerio del trabajo del 17 /04/2026 con el 100% de la calificación
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	SI GILBERTO MANUEL BERMÚDEZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía N° 10029746 del 09/06/2026 código de verificación J2VZWK8P15

CAPACIDAD OPERACIONAL Y/O EXPERIENCIA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
El proponente deberá acreditar encontrarse constituida legalmente mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con	Certificado de Existencia y Representación legal de la

antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	Cámara de Comercio de Pereira del 22/07/2026 Código de Verificación Uc3uqzW2Mx
Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación	SI Apostadores de Risaralda S.A "APOSTAR" contrato DFE 36857-53568 del 02/01/2023 por valor de $73.542.041 Materiales EMO sociedad por acciones simplificada S.A.S Contrato DFE 53967-71574 del 04/01/2024 por valor de $17.183377

CAPACIDAD FINANCIERA:

ESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario **(RUT)**	SI – Nit 901118572-8 del 06/01/2026

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	**CUMPLE**
Boletín de Responsabilidad Fiscal vigente del Representante legal y de la persona jurídica y/o persona natural	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746 del 09/08/2026 Si DISTRITODO Y MAS MG S.A.S identificada con Nit 901118572-8 del 09/08/2026
Consulta antecedentes penales	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746 del 09/08/2026

Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746 del 09/08/2026 Si DISTRITODO Y MAS MG S.A.S identificada con Nit 901118572-8 del 09/08/2026
Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746 del 09/08/2026
Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018	SI GILBERTO MANUEL BERMUDEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 10029746 del 09/08/2026

SI - Cumple **NO** - No cumple **CP** - Cumple parcialmente **N/A** - No aplica

6. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

1. Que se efectuó la presente evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Titulo 1 Capitulo 1 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública".

2. **Una vez revisada la oferta técnica y económica de la persona jurídica DISTRITODO Y MAS MG S.A.S** (NIT 901.185.728-8), el componente evaluador determina que la propuesta económica cumple a cabalidad y guarda total coherencia con los requerimientos del proceso, bajo los siguientes sustentos:

- Formatos de especificaciones técnicas (Formato 7): Detalla de manera completa, precisa y discriminada el valor unitario de cada ítem solicitado, multiplicado de forma exacta por las cantidades requeridas en las especificaciones del proceso.
- Coherencia con el Pliego Electrónico: Para dar mayor firmeza y sustento a la evaluación, se verificó que los valores unitarios y totales consignados en el Formato 7 coinciden exactamente con los montos ofertados e ingresados en el pliego electrónico de la plataforma.

Por lo anterior, se confirma que la propuesta económica guarda absoluta consonancia entre el Formato 7, el desglose por ítems/cantidades y la plataforma electrónica de contratación.

Que el valor de la propuesta presentada por la persona jurídica DISTRITODO Y MAS MG S.A.S identificada con Nit 90118572-8 por valor de $ 14.058.148 IVA incluido, no superó el presupuesto oficial asignado de $ 21.635.403, por lo anterior el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía No.10 de 2026 al oferente evaluado.

La presente acta queda a disposición de los oferentes en la página del SECOP II para que presenten las observaciones que estimen pertinentes por un término de un día (1) hábil, de acuerdo a lo ordenado en el decreto 1082 de 2015.

Se suscribe la presente, en virtud de la resolución 105 del 26 de febrero de 2016 mediante la cual se conforma el comité evaluador para el Área Metropolitana Centro Occidente, para efectuar la presente evaluación, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a las 11:23 am.

NANCY ESTELA GUERRA ROJAS
P.U Recursos Físicos
Líder del Proceso

CARLOS ALBERTO GUEVARA GALLEGO
Coordinador Administrativo

CRISTIAN CAMILO VALENCIA GUEVARA
Coordinador Financiero

JUAN CARLOS FLÓREZ OSORIO
Jefe Oficina Jurídica

MAURICIO GUTIERREZ CIRO
Asesor de Control Interno – Invitado

Proyectó: Yuleidi Barbosa Restrepo- Abogada contratista Of. Jurídica
María Camila Arias Guerra – Abogada contratista Of. Jurídica